I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001708

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 24 NOV 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/3581/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/743/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro de Obligación de Programas Comprobante N°2176 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1376/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/2166/2016; el Decreto N°1892 de 2016 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de las cuentadantes; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/2166/2016, se aprobaron las **ORIENTACIONES GLOBALES DEL MUNICIPIO AÑO 2017**, que comprende las políticas de servicios municipales, políticas y proyectos de inversión.

La obligación que le asiste a los municipios de cumplir con la normativa que regula el funcionamiento de piscinas de uso público, el que deberá estar en óptimas condiciones para recibir a la comunidad cerrillana a contar del mes de enero de 2018, donde se dará por iniciada la temporada de piscina verano 2018 en Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa **"MANTENCION, HABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL 2018"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Generar condiciones que posibiliten el reconocimiento y el ejercicio efectivo de los derechos de las personas en los ámbitos del deporte y la recreación.
- Fomentar la participación de la comunidad en su desarrollo.
- Contribuir al desarrollo territorial de la comuna.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de los Departamentos de Gestión Comunitaria y de Deportes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001708

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

3. Autorizase los siguientes fondos fijos a rendir, a nombre de los cuentadantes que se indica, por los montos que se señalan, que serán destinados a financiar la habilitación, reparación y mantención, galones de pintura piscina, pistolas pintar Wagner W550, galones Súper Caucho azul, brochas rodillos, lija, diluyente, paños limpieza, cinta enmascarar, espátulas alargador, electricidad, pastillas de cloro triple acción, alguicida, decantador floculante, agua balance color, escobillones limpia piscina, pastilla reactivo medición de agua, cloro, ph, y todo otro material necesario para el correcto mantenimiento de las piscinas, los que deberán ser rendidos ante la Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de ejecutado el gasto:

Cuentadantes	**Monto**
María José Góngora Alegría	**$600.000**
Loreto Clavijo Monsalve	**$600.000**
Marcelo Gacitúa Bastidas	**$600.000**
Lorena Facuse Rojas	**$600.000**
Ingrid Díaz Salazar	**$600.000**

4. El costo total del Programa asciende a la suma de $3.000.000.- (tres millones de pesos).

5. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.06.001.001 "Dependencias Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIER CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadantes (5)
Página Web